



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1652-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 002-2017-CMM, presenta los recibos de pago por inscripción al Congreso ALFEPSIC, en las cuales han sido ponentes y reitera de acuerdo al Oficio N° 786-2017-UNHEVAL-CMM que hizo con anticipación, siendo el pago respectivo de \$92.00 que equivale a S/. 330.00 para cada uno (Dr. Miguel Carrasco Muñoz y Mg. Cecilia Martínez Morales); asimismo, menciona que al Dr. Carrasco Muñoz hasta el momento no se encuentra ninguna resolución de viáticos por esas fechas por lo que solicita que se regularice;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1092-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1205-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 330.00 para cada uno de los referidos docentes para cubrir el gasto de inscripción al Congreso del ALFEPSIC;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10949-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a cada uno de los docentes Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES y Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ, el monto de **S/. 330.00** (trescientos treinta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por el reembolso del gasto de inscripción al Congreso ALFEPSIC, realizado en la ciudad de Lima, del 25 al 28 de octubre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-USA
Archivo